



## COMISIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VÍAS DE COMUNICACIÓN

### **INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DE 2012.**

#### **I. Antecedentes**

La Quincuagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Morelos quedo legalmente instalada el uno de septiembre del año dos mil doce, la cual habrá de ejercer las facultades constitucionales del Poder Legislativo durante el periodo del año 2012 – 2015.

Con el propósito de sistematizar los trabajos internos del congreso fueron creadas Comisiones destinadas al estudio, análisis e investigación de temas en específico para poder así dar un adecuado tratamiento a los temas presentados por los diputados en el Pleno del Congreso.

Las comisiones legislativas constituyen la columna vertebral del quehacer parlamentario; sin éstas el trabajo legislativo se vería paralizado ya que no se contarían con el análisis, discusión y modificación de las diversas reformas que presenten los diputados, no se contaría con el tiempo suficiente por parte de los legisladores para someter al estudio y análisis los asuntos inherentes a su competencia. Por tanto, la existencia de las comisiones legislativas está determinada por la necesidad de segmentar por especialidades el trabajo de los congresos.

Cada una de las comisiones está integrada por una pluralidad de actores políticos que generan a su interior la convergencia de distintas ideologías y formas de pensamiento, por lo que requieren de una organización específica que garantice el consenso entre sus miembros, que se generen acuerdos que posteriormente se trasladen al Pleno para su discusión y aprobación en conjunto.

La integración de las comisiones ordinarias es aprobada en sesión del Pleno del Congreso a propuesta de la Junta Política y de Gobierno, con el objeto de que cada una conozca, analice, investigue, discuta y dictamine las iniciativas de ley, los proyectos de decreto y en general los asuntos de su competencia que les sean turnados.

De esta manera el ordenamiento que regula al Congreso del Estado de Morelos contempla la existencia de veintiocho comisiones ordinarias, las cuales se encargan del estudio, análisis y discusión de diversos temas atendiendo al tema en específico de estudio.

## COMISIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VÍAS DE COMUNICACIÓN

Una de las veintiocho Comisiones es la de Tránsito, Transporte y Vías de Comunicación, contemplada en el artículo 80 la cual tiene las facultades siguientes:

- a. Conocer y dictaminar sobre las iniciativas en materia de tránsito, transporte, vialidad y vías de comunicación en el Estado;
- b. Promover las iniciativas o acciones para consolidar la estructura del transporte público de pasajeros y de carga;
- c. Emitir opinión sobre los programas de expansión y mejoramiento del transporte público implementados por el ejecutivo;
- d. Recibir la propuesta de los prestadores del servicio del transporte público para la actualización del marco jurídico que regula esta actividad;
- e. Opinar sobre los convenios que celebran las autoridades federales del estado, sus municipios o de otras entidades federativas, en materia de sistemas de tránsito, control de vehículos, de conductores y de transporte, cuando se trate de servicios en que tenga interés el Estado y coadyuve a la solución de conflictos en la materia
- f. Emitir opinión y en su caso impulsar ante el pleno acuerdos para fijar posturas en relación a las tarifas por el servicio público de transporte concesionado y;
- g. Conocer de los demás asuntos que le sean turnados.

### **II. Integración de la Comisión**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado, la Junta Política y de Gobierno presentó ante el Pleno en sesión de fecha 19 de septiembre de 2012, su propuesta para la integración de las comisiones legislativas ordinarias, indicando a los presidentes, secretarios y vocales de cada una de ellas, aprobándose por la Asamblea la conformación de la Comisión de Tránsito, Transporte y Vías de Comunicación, siguiente:

**Presidente:** Diputado Roberto Carlos Yáñez Moreno.



## COMISIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VÍAS DE COMUNICACIÓN

**Secretario:** Diputada Erika Hernández Gordillo.

**Vocal:** Diputado Roberto Fierro Vargas.

Una vez aprobado por el pleno la integración de la Comisión de Tránsito, Transporte y Vías de Comunicación, se iniciaron formalmente los trabajos el día once de octubre del año en dos mil doce. Con fecha 23 de octubre de la misma anualidad, ante el pleno del Congreso del Estado se presentó acuerdo emanado de la Junta Política y de Gobierno mediante el cual se realizaron modificaciones a la integración de diversas comisiones entre ellas las de Tránsito, Transporte y Vías de Comunicación, quedando conformada de la siguiente manera:

**Presidente:** Diputado Roberto Carlos Yáñez Moreno.

**Secretario:** Diputado David Martínez Martínez

**Vocal:** Diputado Roberto Fierro Vargas.

### III. Marco Jurídico que regula la Comisión.

ORDENAMIENTO	ARTÍCULOS
<b>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.</b>	<b>Título Tercero Del Poder Legislativo</b>
<b>Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos.</b>	<b>Título Séptimo Capítulo III De las Comisiones Legislativas</b>
<b>Ley de Transporte del Estado de Morelos</b>	<b>Título Tercero Capítulo Único Del Consejo Consultivo de</b>

## COMISIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VÍAS DE COMUNICACIÓN

<b>Transporte</b>	
<b>Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos.</b>	<b>Título Sexto Capítulo Único Del Funcionamiento de las Comisiones y Comités</b>
<b>Reglamento de la Comisión de Tránsito, Transporte y Vías de Comunicación.</b>	<b>El ordenamiento de manera integral</b>

#### **IV. Consideraciones**

Con la implementación de la división de poderes se da origen a un Estado de Derecho, donde la legalidad será el principio rector de la actividad gubernamental, evitando con esto arbitrariedades a través del establecimiento de funciones específicas y complementarias para cada uno de los órganos gubernamentales.

Situándonos en un Estado de Derecho, el poder y la actividad del Estado deben encontrarse regulados por ordenamientos legales que garanticen la observancia y respeto de Derechos fundamentales y en algunos casos establecer las competencias y alcances de cada uno de las instituciones del Estado, El Poder Legislativo entendido este como ente electivo y representativo desarrolla la misión trascendental de legitimar al resto de los poderes del Estado y a los órganos que asumen su ejercicio.

La importancia del poder legislativo radica en que éste representa la voluntad designada mediante elecciones libres, es decir, llevan al Pleno del Congreso la voluntad y potestad del pueblo que los eligió para velar por sus intereses; además dentro de sus labores es la de constituir y mantener actualizado el compendio de leyes que sirven para regular acontecimientos en la sociedad y moderar la conducta de sus miembros.

En el Congreso del Estado de Morelos, en su organización interior, posee instancias con facultades de estudio, análisis, discusión y votación de asuntos respecto de determinadas materias, atendiendo siempre al beneficio social de la población morelense.

## COMISIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VÍAS DE COMUNICACIÓN

Actualmente en el Congreso del Estado se cuenta con 28 comisiones ordinarias y 2 comisiones especiales que atiende de manera oportuna, puntual y con probidad los asuntos que le son turnados por medio del Pleno del Congreso atendiendo a las facultades de cada una de las comisiones cuentan para conocer sobre ciertos temas.

En el transcurso de análisis, estudio y resolución de los asuntos que son sometidos a la consideración de las comisiones, se da cabida a la participación social para escuchar y atender las argumentaciones vertidas por la sociedad morelense, atendiendo y tomando en consideración para la elaboración de los dictámenes las aportaciones que se realicen ya sea a favor o en contra del proyecto o iniciativa.

En materia de Tránsito, Transporte y Vías de comunicación, la participación social es imprescindible, el escuchar a todos los actores en materia de transporte significa poder contar con elementos sociales suficientes para poder realizar modificaciones normativas que traigan aparejados beneficios tanto a concesionarios, permisionarios, usuarios y en general a toda la población morelense.

### **V. Plan de Trabajo 2012 – 2013**

Los diputados que integramos la Comisión de Tránsito, Transporte y Vías de Comunicación, nos proponemos buscar el consenso parlamentario a partir de una propuesta emanada de este colegiado de trabajo, tendente a obtener las reformas, actualizaciones, modificaciones y adiciones de su marco jurídico de actuación:

- **LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE MORELOS.**
  - Referente a la reforma integral de este ordenamiento atendiendo a las reformas realizadas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.
  - Así mismo, establecer los mecanismos confiables y operativos para establecer la participación ciudadana en materia de transporte.
  - Contemplar el delito de pirataje en el cuerpo normativo.
- **LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO DE MORELOS**
  - Analizar su contenido y establecer el acuerdo sobre la viabilidad que los artículos contenidos en este ordenamiento sean trasladados al proyecto de la nueva Ley de Transporte del Estado.



## COMISIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VÍAS DE COMUNICACIÓN

### **VI. Avances en el cumplimiento del programa de trabajo**

En observancia a los planteamientos del programa de actividades de esta Comisión, se está trabajando en primer término en el desarrollo de los proyectos legislativos que en el segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio legislativo someteremos a consideración del Pleno para su discusión y aprobación.

### **VII. Iniciativas, minutas, proposiciones con punto de acuerdo y asuntos turnados a la Comisión**

Por la naturaleza de las facultades de la Comisión de Tránsito, Transporte y Vías de Comunicación cuyo catálogo está indicado en el artículo 80 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado, el Pleno le ha turnado a este colegiado diversos documentos los cuales se refieren específicamente a Iniciativas y Acuerdos Parlamentarios.

Además del asunto proveniente del Pleno, hemos atendido los turnados a esta Comisión por la Presidencia de la Mesa Directiva y las solicitudes de los ciudadanos que directamente han acudido al Congreso del Estado a nuestro ámbito. Cada uno ha sido sometido al análisis para la asignación de un tratamiento específico que garantice su mejor resolución.

Debido a la reciente reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, en la cual en su artículo 32 se contempla la Secretaría de Movilidad y Transporte, diversos actores en materia de transporte han acudido a este colegiado con el propósito de presentar sus propuestas para la creación de la nueva Ley de transportes que habrá de crearse atendiendo al cambio que se dio de una Dirección

Dichas observaciones serán analizadas por parte de esta Comisión con el propósito de insertarlas en el nuevo marco legal que en materia de transporte habrá de realizarse.

### **VIII. Estadística**

- a) Análisis de documentos respecto a observaciones a la Ley de Transporte del Estado de Morelos. En este periodo se han recibido 3 documentos que contienen observaciones y adiciones para la creación de la nueva Ley de Transportes del Estado de Morelos.
- b) Propositiones con punto de Acuerdo turnados: un acuerdo parlamentario emitido por el Diputado Jordi Messeguer Gally, el cual es turnado con el

## COMISIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VÍAS DE COMUNICACIÓN

propósito de establecer los mecanismos de participación ciudadana en materia de Transporte.

- c) Iniciativas turnadas: En este periodo se han recibido 2 iniciativas las cuales esta comisión no encabeza el turno, estando a la espera de ser convocados para su análisis, discusión y votación.
- d) Acuerdos parlamentarios emanado de la Comisión de Tránsito, Transporte y Vías de Comunicación: con fecha catorce de noviembre de 2012 se presentó acuerdo parlamentario por el cual se solicita al titular del ejecutivo y a la Secretaria de Movilidad y Transporte mayor seguridad en la Avenida Universidad en el Municipio de Emiliano Zapata, además de tener reuniones con transportistas de la zona para que ampliaran su horario de servicio. El presente acuerdo fue presentado atendiendo la petición del Secretario General del Sindicato de los Trabajadores del ISSSTE
- e) Escrutinio de documentos de carácter social en materia de transportes. Hasta la fecha se han recibido 14 documentos solicitando el apoyo y atención de esta comisión, realizando el tratamiento correspondiente.
- f) Solicitudes y peticiones canalizadas a otras Comisiones e instancias por no formar parte de la competencia de la Comisión en comento. Hasta el momento no se han recibido documento alguno el cual haya sido turnado a otra comisión por este rubro.

Lo anterior en cumplimiento al artículo 58 de la Ley para el Congreso del Estado de Morelos, que determina la obligación de los presidentes de las comisiones legislativas de presentar su informe de actividades del periodo inmediato anterior al Presidente de la Mesa Directiva, dentro de los treinta días siguientes a la conclusión de cada periodo ordinario de sesiones.

**ATENTAMENTE**



**DIPUTADO ROBERTO CARLOS YÁÑEZ MORENO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y VÍAS DE  
COMUNICACIÓN.**